



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor  
**FRANCISCO JAVIER BASTIDAS SEGURA**  
 Calle 31 A No 51 B -09  
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-197325-4100  
 Fecha: 2018-04-12 10:51:29  
 Enviado a: FRANCISCO JAVIER BASTIDAS  
 SEGURA  
**CORREO CERTIFICADO**  
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: **FRANCISCO JAVIER BASTIDAS SEGURA**  
 NIT/CC: 1.075.269.253  
 Radicado: 37 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **FRANCISCO JAVIER BASTIDAS SEGURA**, identificado con la C.C No 1.075.269.253 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana  
 Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*

12/04/2018



37 - 2017

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	
<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	

Fecha 1: 14/04/18 Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Mauricio Narváez Vargas**

C.C. 7.727.012 Centro de Distribución:

Observaciones: **Alto Meses**

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.NEIVA Orden de servicio: 9606331

Fecha Pre-Admisión: 13/04/2018 19:33:29

RN933843406CO

4015 490 Zona de Alto Riesgo y difícil acceso / Pezapos /

Valores	Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.G.T.: 899999239 Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	Causal Devoluciones:																													
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: FRANCISCO JAVIER BASTIDAS SEGURA Dirección: CLL 31 A 51 B 09 Tel: Código Postal: 410003879 Código Operativo: 4015490 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA	<table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>EM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	EM		Fuerza Mayor		Dirección errada		
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1	N2	No contactado																												
NS	No reside	FA		Fallecido																												
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																												
DE	Desconocido	EM		Fuerza Mayor																												
	Dirección errada																															
		Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: <b>Alto Meses</b>																													
		Observaciones del cliente: <b>Alto Meses</b>	Firma nombre y/o sello de quien recibe:																													
			C.C. Tel: Hora: 141																													
			Fecha de entrega: dd/mm/aaaa																													
			Distribuidor: <b>Mauricio Narváez Vargas</b>																													
			Gestión de entrega: <b>C.C. 7.727.012</b>																													
			1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa																													

4015 510 PO.NEIVA SUR

Li der de Gido



40155104015490RN933843406CO

41-20000

Neiva,

**CORREO CERTIFICADO**

Señor  
~~JORGE ENRIQUE VALDEBERRAMA~~  
Carrera 5 No. 20 Barrio las Américas  
La Plata Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: ~~JORGE ENRIQUE VALDEBERRAMA~~  
NIT/CC: 12.284.222  
Radicado: ~~50-2017~~

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de ~~JORGE ENRIQUE VALDEBERRAMA~~, identificado con la C.C No. ~~12.284.222~~ adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

~~JORGE ENRIQUE VALDEBERRAMA~~  
~~Regional Huila~~  
~~Funcionario Encargado ICBF~~

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*

472  
Servicios Postales Nacionales S.A.  
NIT 900.062917.9  
C.O. 25 9 95 A 95  
Línea Nat. 01 8000 111 210

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



REMITENTE

Nombre / Razón Social  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA  
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL NEIVA - HUILA



Departamento: HUILA  
Código Postal: 410010078  
Envío: RN933843406CO

DESTINATARIO

Nombre / Razón Social:  
FRANCISCO JAVIER BASTIDAS SEGURA

Dirección: CLL 31 A 51 B 09

Ciudad: NEIVA - HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410003879

Fecha Pre-Admisión: 13/04/2018 19:33:29

Más transporte de carga 000200 del 20/05/2018

Más CC Res. Ministerio Expres 006967 del 09/09/2018

000

ra,

ior

**ANCISCO JAVIER BASTIDAS SEGURA**

le 31 A No 51 B -09

iva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-197325-000  
Fecha: 2018-04-12 10:51:29  
Envío: FRANCISCO JAVIER BASTIDAS SEGURA  
**CORREO CERTIFICADO**  
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: **FRANCISCO JAVIER BASTIDAS SEGURA**  
NIT/CC: 1.075.269.253  
Radicado: 37 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **FRANCISCO JAVIER BASTIDAS SEGURA**, identificado con la C.C No 1.075.269.253 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo:   1   Folios

Elaborado: Gladys Pastrana  
Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
Teléfono: 860 47 00  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*

12/04/2018





## AUTO

Neiva 10 de abril de 2018

### POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** FRANCISCO JAVIER BASTIDAS SEGURA  
**C.C./NIT:** 1075269253  
**No.:** 37-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución No 57 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 05/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 610 del 23/08/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 37-2017 a cargo de FRANCISCO JAVIER BASTIDAS SEGURA, identificado con cedula No: 1075269253, el cual fue notificado el día 6/12/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 77.290
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 452.792
Costas Procesales:	\$ 72.000
<b>Total:</b>	<b>\$1.094.742</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 37-2017, en contra de **FRANCISCO JAVIER BASTIDAS SEGURA** identificado con cedula No: **1075269253**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 10 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor

*pp*  
Elaborado: Gladys Pastrana  
Revisado: Napoleon Ortiz G